UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL"

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL.

1. Antecedentes

El pedido de la Coordinación de Laboratorios, quién solicita Adquisición de Reactivos Químicos y Materiales de Laboratorio para la utilización de los Docentes y Alumnos, para el Ejercicio Fiscal 2019.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30, para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 33/2019 "Adquisición de Reactivos Químicos y Materiales de Laboratorio - Institucional", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 22 de octubre del 2019. El número de ID es el Nº **370.932.** El número de expediente virtual es el **329.518.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 4 de noviembre de 2019 a las 09:15 h. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 32/2019; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De dicho acto han participado las siguientes firmas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL"

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES	ÍTEMS PRESUPUESTADOS
1	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	**Gs. 16.881.845.-**	**166, 167, 168, 170, 171, 172, 173 174, 175 Y 176**
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	**Gs. 241.093.000.-**	**1, 2, 3, 4, 5. 6. 7. 8. 10. 14. 16, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 46, 47, 54, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 99, 100, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115 123, 125, 126, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 155, 158, 162, Y 164**
3	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	**Gs. 63.976.000.-**	**2, 3, 5, 7, 26, 27, 28, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 57, 64, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 84, 85, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 115, 116, 119, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 132, 133, 134, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 155, 164, 165, 167, 168, 171, 172 Y 176**
4	GT SCIENTIFIC S.A.	**Gs. 98.822.700**	**2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 231, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102,103, 105, 109, 110, 111, 113, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 155, 156, 159, 160, 162 Y 165**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 4 (cuatro) oferentes: ----------

- GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA
- G.T. SCIENTIFIC S.A.
- VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
- CIENTIFICA MILAN S.R.L.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I-Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	GT Scientific S.A.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cientifica Milan S.R.L.
a)Formulario de Oferta	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	GT Scientific S.A.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cientifica Milan S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO Aplica	NO Aplica	NO Aplica	No Aplica
d) Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No Aplica	NO Aplica	No Aplica
f) Patente Municipal vigente.	Cumple	No Aplica	NO Aplica	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	GT Scientific S.A.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cientifica Milan S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	GT Scientific S.A.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Científica Milan S.R.L.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
f) Patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma GT Scientific S.A. no cumple con uno de los requisitos sustanciales, pues ha modificado la planilla de precios en las cantidades solicitadas de cada ítem; razón por la cual su oferta queda desestimada del proceso de evaluación. Las ofertas presentadas por las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & CIA S.A.E. y Cientifica Milan S.R.L. cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar las ofertas evaluadas como la más baja.; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Oferentes	Ítem más económico
1	GBO Medical de Iris Patricia Posada	166, 167, 170, 173, 174 y 175.
2	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	1, 4, 6, 8, 10, 14, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 29, 31, 35, 37, 40, 47, 54, 56, 59, 61, 62, 63, 72, 76, 81, 82, 83, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 99, 100, (108), 111, 114, 130, 135, 148, 149, 150, 158 y 162.
3	Científica Milan S.R.L.	2, 3, 5, 7, 26, 27, 28, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 57, 64, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 84, 85, 105, 106, 107, (108), 109, 110, 112, 113, 115, 116, 119, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 132, 133, 134, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 155, 164, 165, 168, 171, 172 y 176.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & Cia S.A.E y Científica Milan S.R.L. son las más económicas a los intereses de la Institución.

Así mismo no podrán ser evaluados los ítems N° 9, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 24, 30, 32, 33, 34, 36, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 58, 60, 65, 66, 68, 78, 79, 80, 86, 91, 92, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 117, 118, 120, 121, 122, 127, 131, 137, 147, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 159, 160, 161, 163 y 169 debido que para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL"

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
GBO Medical -Iris Patricia Posada CI. 4.601.610	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Vicente Scavone & Cia. SAE Oscar Vicente Scavone CI 428.116 Carlos A. Uran CI.940.492 María Herminis Caballero CI.488.415 Silvana Candia Caballero CI.3.170.826 Patricia Scavone Caballero CI.488.416 Ornella P.Zaldivar C.CI.3.170.824 Vicente J.Scavone C. CI.405.545 Cesar Jose Luis Scavone CI.859.784 Gillermo Rene Molas CI.720.276 Luis Avila Cacavelos CI.966.103	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Científica Milan S.R.L. - Jorge E. Tabakman Naville CI. 381.665 -María Nidia Viera de Tabakman CI. 515.765	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las siguientes firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & CIA S.A.E. y Cientifica Milan S.R.L.

Por tal motivo, se solicitó nota mediante, en fecha 21 de noviembre del corriente año a la firma **GBO Medical de Iris Patricia Posada** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 166 y 175 son inferiores al 30% a los precios referenciales de la convocante y en los ítems N° 167, 173 y 174 son superiores al 20% a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes del ítems N°166, 167 y 175 son viables conforme a su planilla de precios y los ítems N° 173 y 174 no son viables por exceder en demasía el precio referencial de la Convocante.

Posteriormente, se solicitó nota mediante, en fecha 21 de noviembre del corriente año a la firma **Vicente Scavone & Cía S.A.E.** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 8 es inferior al 30% a los precios referenciales de la convocante y en los ítems N° 4, 6, 10, 14, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 29, 31, 35, 37, 40, 47, 54, 56, 59, 61, 62, 72, 76, 81, 83, 87, 88, 89, 90, 94, 95, 99, 108, 111, 114, 130, 135 y 162 son superiores al 20% a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes del ítems N° 8 y 25 son viables conforme a su planilla de precios y los ítems N° 4, 6, 10, 14, 16, 18, 20, 22, 23, 29, 31, 35, 37, 40, 47, 54, 56, 59, 61, 62, 72, 76, 81, 83, 87, 88, 89, 90, 94, 95, 99, 108, 111, 114, 130, 135 y 162 no son viables por exceder en demasía el precio referencial de la Convocante.

Por último, se solicitó nota mediante, en fecha 21 de noviembre del corriente año a la firma **Científica Milan S.R.L.** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 27, 38, 43, 46, 126, 133, 134, 144, 155, 164, 165 y 176 son inferiores al 30% a los precios referenciales de la convocante y en los ítems N° 5, 7, 39, 44, 57, 64, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 85, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 115, 116, 124, 125, 129, 138, 139, 140, 143, 145, 146 y 168 son superiores al 20% a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar Comité pudo verificar que la provisión de los bienes del ítems N° 27, 38, 39, 43, 46, 57, 64, 71, 75, 85, 109, 115, 116, 126, 133, 134, 139, 144, 155, 164, 165, 168 y 176 son viables conforme a su

planilla de precios y los ítems N° 5, 7, 44, 67, 69, 70, 73, 74, 77,105, 106, 107, 108, 110, 112, 124, 125, 129, 138, 140, 143, 145 y 146 no son viables por exceder en demasía el precio referencial de la Convocante.

Por lo mencionado más arriba el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto los Ítems números **N°** 4, 5, 6, 7, 10, 14, 16, 18, 20, 22, 23, 29, 31, 35, 37, 40, 44, 47, 54, 56, 59, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 81, 83, 87, 88, 89, 90, 94, 95, 99, 105, 106, 107,108, 110, 111,112, 114, 124, 125, 129, 130, 135, 138, 140, 143, 145, 146,162 173 y 174 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación, porque ninguno de los oferentes han presentado dicha documentación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar la capacidad financiera de las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & CIA S.A.E. y Cientifica Milan S.R.L. según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera - Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
GBO Medical de Iris Patricia Posada	2,08	0,57	14,8	Cumple
Vicente Scavone & CIA S.A.E.	1,271	0,08490039	0,062	Cumple
Cientifica Milan S.R.L	18,34	0,11	0,29	Cumple

De dicha verificación se pudo constatar que las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & CIA S.A.E. y Cientifica Milan S.R.L.; cuentan con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & CIA S.A.E. y Cientifica Milan S.R.L., en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación:

Documentos requeridos	GBO Medical de Iris Patricia Posada	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cientifica Milan S.R.L
La empresa oferente deberá contar con un mínimo de tres años como empresa de venta de Reactivos y/o Equipos de Laboratorio que será verificada por medio de la constancia del RUC de la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple	Cumple	Cumple

Por tal motivo, en base a las documentaciones anexadas a sus ofertas en cuanto a experiencia como empresa de venta de Reactivos, se pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada y Vicente Scavone & CIA S.A.E., cumplen con los requerimientos solicitados en la carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados verificadas por la Coordinadora de Laboratorio, informando como sigue:

Ítem	Descripción	Característica	Firma	Cumplimiento de las E.E.T.T.
1	1- Naftilamina p.a	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 25 g.	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple
2	Acetona pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Fco. minimo x 1L.	Científica Milan S.R.L.	Cumple
3	Acido Citrico pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco Min 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
8	Agar base columbia.	Medio de cultivo. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple
25	Alcohol rectificado grado tecnico.	Fraccionado en frascos de litro. Con tapa y contratapa. Cierre hermético. Con rótulo especificando contenido y grados de alcohol; con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Deben ser entregados en frasco de 1Litro como minimo.	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple
26	Molibdato de Amonio p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco Minimon 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
27	Sulfato de Amonio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
28	Cloruro de Calcio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
38	Negro de Eriocromo Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.Fco min 25 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
39	Nitrato de plata p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 25 g como minimo	Científica Milan S.R.L.	Cumple
41	Ioduro de Potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 250 g como minimo	Científica Milan S.R.L.	Cumple
42	Reactivo de Wijs	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 500 mL	Científica Milan S.R.L.	Cumple
43	Resorcina Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, on ótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 50 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
45	Fosfato de Sodio.	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento.Fco min 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
46	Sulfato ferroso amonico p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
49	Yodo Metalico p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Entregados en frascos de 100 g cómo minimo	Científica Milan S.R.L.	Cumple
57	Butanol Pro Analisis	Presentación en envase de vidrio bien sellados con tapa y contra tapa de plásticos, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.En frasco de 1 L. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega	Científica Milan S.R.L.	Cumple
63	Acetona Grado HPLC	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco. x 1 L como mínimo.	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL"

Ítem	Descripción	Característica	Firma	Cumplimiento de las E.E.T.T.
64	Amonio acetato pro análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Fco mínimo 250 g.	Científica Milan S.R.L.	Cumple
71	Carbon activado p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 500 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
75	Glicerina. p.a.	Presentación en envase de plástico bien sellados con tapa y contra tapa de plásticos, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. Fco x 1L	Científica Milan S.R.L.	Cumple
82	Agar Sabouraud	Con cloranfenicol. Medio de Cultivo Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 500g como mínimo	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple
84	Alcohol butilico p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 1L como mínimo.	Científica Milan S.R.L.	Cumple
85	Alcohol etílico pa	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 1L como mínimo.	Científica Milan S.R.L.	Cumple
93	Caldo lauril sulfato.	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 500g como mínimo.	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple
100	Hidroxilamina clorhidrato p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Frasco de 500g.	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple
109	Metanol p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1L como mínimo.	Científica Milan S.R.L.	Cumple
113	Bario cloruro Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
115	Eter sulfurico	Envasado en origen, en frasco vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Debe ser anhidro. Deben ser entregados en frasco de 1L como mínimo	Científica Milan S.R.L.	Cumple
116	Fenolftaleina p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.Fco min 25 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
119	Murexida p.a.	Envasado en origen, en frasco x 100g como mínimo. de vidrio opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, on ótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Científica Milan S.R.L.	Cumple
123	Potasio cloruro Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
126	Potasio permanganato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.Deben ser entregados en frasco de 250 g como mínimo	Científica Milan S.R.L.	Cumple
128	Sodio bicarbonato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Frascos de 500g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
132	Sodio tiosulfato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.Fco min 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
133	Sulfato de Sodio p.a	Sulfato de sodio anhidro p.a Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Cant min 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
134	Tolueno p.a	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1L como mínimo	Científica Milan S.R.L.	Cumple
136	Amoniaco pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Fco min 1 L	Científica Milan S.R.L.	Cumple
139	Cloruro de amonio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 250 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
142	Eter de petroleo p.a.	35 - 65ºC p.a. x L . Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 1 L	Científica Milan S.R.L.	Cumple
144	Hierro y amonio sulfato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 100 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
148	Solucion Buffer de PH	buffer pH10. Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de segudad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con Certificado de Analisis de origen, trazable a la norma 17025. Frasco x 500mL o 1000mL	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL"

Ítem	Descripción	Característica	Firma	Cumplimiento de las E.E.T.T.
149	Solucion Buffer de PH	buffer pH4. Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de segudad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con Certificado de Analisis de origen, trazable a la norma 17025. Frasco x 500mL o 1000mL	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple
150	Solucion Buffer de PH	buffer pH7. Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de segudad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con Certificado de Analisis de origen, trazable a la norma 17025. Frasco x 500mL o 1000mL	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple
155	Sodio lauril sulfato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Cant de 100g a 500 g	Científica Milan S.R.L.	Cumple
158	Isopropanol pa	Fraccionado en frascos de litro. Con tapa y contratapa. Cierre hermético. Con rótulo especificando contenido y grados de impurezas; con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Deben ser entregados en frasco de 1Litro como minimo.Certificado de origen con trazabilidad al a 17025.	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	Cumple
164	N-Pentano P.A.	Envasado en origen, en frasco vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Debe ser anhidro. Deben ser entregados en frasco de 1L como minimo	Científica Milan S.R.L.	Cumple
165	Cicloexano p.a.	Envasado en origen, en frasco vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Debe ser anhidro. Deben ser entregados en frasco de 100mL como mínimo.	Científica Milan S.R.L.	Cumple
166	Gradilla para tubos.	De acero inoxidable; para tubos de 15 mL. En cajas x unidad.	GBO Medical de Iris Patricia Posada	Cumple
167	Pinza para bureta	De metal, doble nuez., compuesto por 2 perillas para ajuste al soporter universal y al vástago porta bureta. En perfecto estado.	GBO Medical de Iris Patricia Posada	Cumple
168	Pipeta de vidrio.	Graduada de 1 mL; al centésimo. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras. En cajas x unidad.	Científica Milan S.R.L.	Cumple
170	Varilla de vidrio.	Largo mínimo de 20 cm. En caja x 10 unidades.	GBO Medical de Iris Patricia Posada	Cumple
171	Vaso precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado x 100 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido. En caja x unidad.	Científica Milan S.R.L.	Cumple
172	Vaso precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado x 50 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido. En caja x unidad.	Científica Milan S.R.L.	Cumple
175	Camara de Neubauer	Debe tener una placa base en vidrio óptico para colocar un portaobjetos. Ranuras fresadas en la superficie de la placa, divididas en dos zonas anchas exteriores y 3 campos pequeños interiores, esmerilados y pulidos. En el campo central (= fondo cámara) están grabadas dos cuadrículas de recuento eparadas una de otra por una ranura. El fondo de la cámara del campo central es usualmente 0,1 mm más bajo (= profundidad cámara). Entre campo central y cubreobjetos ya colocado existe por tanto una ranura de 0,1 mm.	GBO Medical de Iris Patricia Posada	Cumple
176	Soporte Universal.	Compuesto por base y vástago a rosca, de metal. En caja x unidad.	Científica Milan S.R.L.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firmas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Especificaciones Técnicas
GBO Medical de Iris Patricia Posada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cientifica Milan S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 33/2019 **"Adquisición de Reactivos Químicos y Materiales de Laboratorio - Institucional"**, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de G **60.736.360 (guaraníes sesenta millones setecientos treinta y seis mil trescientos sesenta)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL"

- A la firma **Científica Milan S.R.L.**, por valor total de **G 43.362.000** (**guaraníes cuarenta y tres millones trescientos sesenta y dos mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Items N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	41116015-402	Acetona pro analisis	Unidad	FRASCO	12	Cicarelli	Argentina	99.000	1.188.000
3	41116015-284	Acido citrico Pro analisis	Unidad	FRASCO	4	Cicarelli	Argentina	77.000	308.000
7	41116015-406	Acido sulfurico pro analisis	Unidad	FRASCO	47	Cicarelli	Argentina	143.000	6.721.000
26	41116105-060	Molibdato de amonio p.a.	Unidad	FRASCO	2	Panreac	España	605.000	1.210.000
27	41116105-023	Sulfato de amonio p.a.	Unidad	FRASCO	1	Cicarelli	Argentina	176.000	176.000
28	41116105-051	Cloruro de calcio p.a.	Unidad	FRASCO	1	Cicarelli	Argentina	187.000	187.000
38	41116015-349	Negro de Eriocromo Pro analisis	Unidad	FRASCO	2	Cicarelli	Argentina	143.000	286.000
39	41116105-036	Nitrato de plata p.a.	Unidad	FRASCO	12	Panreac	España	715.000	8.580.000
41	41116015-367	Potasio yoduro Pro analisis	Unidad	FRASCO	6	Cicarelli	Argentina	440.000	2.640.000
42	41116004-9992	Reactivo de Wijs	Unidad	FRASCO	4	Panreac	España	550.000	2.200.000
43	41116015-369	Resorcina Pro analisis	Unidad	FRASCO	2	Cicarelli	Argentina	154.000	308.000
45	41116105-496	Fosfato de Sodio	Unidad	FRASCO	3	Cicarelli	Argentina	143.000	429.000
46	41116105-028	Sulfato ferroso amonico p.a.	Unidad	FRASCO	2	Cicarelli	Argentina	143.000	286.000
49	12141916-001	Yodo metalico p.a.	Unidad	FRASCO	2	Cicarelli	Argentina	297.000	594.000
57	41116015-409	Butanol pro analisis	Unidad	FRASCO	3	Cicarelli	Argentina	154.000	462.000
64	41116015-298	Amonio acetato Pro analisis	Unidad	FRASCO	5	Cicarelli	Argentina	176.000	880.000
71	41116015-790	Carbon Activado p.a.	Unidad	FRASCO	1	Cicarelli	Argentina	297.000	297.000
75	41116015-9970	Glicerina p.a	Unidad	FRASCO	3	Cicarelli	Argentina	99.000	297.000
84	41116105-652	Alcohol Butilico p.a.	Unidad	FRASCO	6	Cicarelli	Argentina	154.000	924.000
85	41116015-9999	Alcohol Etilico p.a.	Unidad	FRASCO	31	Cicarelli	Argentina	88.000	2.728.000
109	41116015-415	Metanol p.a.	Unidad	FRASCO	5	Cicarelli	Argentina	55.000	275.000
113	41116015-312	Bario cloruro Pro analisis	Unidad	FRASCO	3	Cicarelli	Argentina	121.000	363.000
115	41116105-9852	Eter Sulfurico	Unidad	FRASCO	5	Cicarelli	Argentina	286.000	1.430.000
116	41116015-516	Fenolftaleina p.a	Unidad	FRASCO	2	Panreac	España	110.000	220.000
119	41116105-237	Murexida p.a.	Unidad	FRASCO	1	Panreac	España	2.860.000	2.860.000
123	41116015-358	Potasio cloruro Pro analisis	Unidad	FRASCO	1	Cicarelli	Argentina	165.000	165.000
126	41116015-364	Potasio permanganato Pro analisis	Unidad	FRASCO	1	Cicarelli	Argentina	165.000	165.000
128	41116015-375	Sodio bicarbonato Pro analisis	Unidad	FRASCO	1	Cicarelli	Argentina	99.000	99.000
132	41116015-390	Sodio tiosulfato Pro analisis	Unidad	FRASCO	1	Panreac	España	165.000	165.000
133	41116105-263	Sulfato de Sodio p.a	Unidad	FRASCO	2	Cicarelli	Argentina	93.500	187.000
134	41116015-934	Tolueno p.a	Unidad	FRASCO	1	Cicarelli	Argentina	220.000	220.000
136	41116015-407	Amoniaco pro analisis	Unidad	FRASCO	3	Cicarelli	Argentina	55.000	165.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL"

Items N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
139	41116105-050	Cloruro de amonio p.a.	Unidad	FRASCO	2	Cicarelli	Argentina	187.000	374.000
141	41116105-052	Cloruro ferrico p.a.	Unidad	FRASCO	1	Panreac	España	198.000	198.000
142	41116015-414	Eter de petroleo p.a.	Unidad	FRASCO	2	Cicarelli	Argentina	220.000	440.000
144	41116015-340	Hierro y amonio sulfato Pro analisis	Unidad	FRASCO	1	Cicarelli	Argentina	110.000	110.000
155	41116015-384	Sodio lauril sulfato Pro analisis	Unidad	FRASCO	1	Cicarelli	Argentina	198.000	198.000
164	41116015-9491	N-Pentano P.A.	Unidad	FRASCO	1	Panreac	España	330.000	330.000
165	41116130-288	Cicloexano p.a.	Unidad	FRASCO	1	Cicarelli	Argentina	143.000	143.000
168	41121505-001	Pipeta de vidrio	Unidad	UNIDAD	20	IVA	Argentina	9.900	198.000
171	41121803-001	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	50	Glassco	Reino Unido	11.000	550.000
172	41121803-001	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	50	Glassco	Reino Unido	9.900	495.000
176	41122804-001	Soporte Universal	Unidad	UNIDAD	43	Sichuam	China	77.000	3.311.000
TOTAL									**43.362.000**

- A la firma **Vicente Scavone & Cía S.A.E.**, por valor total de **G. 10.875.000-** (**guaraníes diez millones ochocientos setenta y cinco mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Items N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	41116015-499	1- Naftilamina p.a	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	660.000	660.000
8	41116130-105	Agar base columbia	Unidad	FRASCO	3	Merck	Alemania	220.000	660.000
25	41116015-413	Alcohol rectificado grado tecnico	Unidad	FRASCO	315	Lab.Lasca	Nacional	12.000	3.780.000
63	12191501-025	Acetona Grado HPLC	Unidad	FRASCO	2	Merck	Alemania	330.000	660.000
82	41116130-122	Agar saboraud	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	990.000	990.000
93	41116130-030	Caldo lauril sulfato	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	770.000	770.000
100	41116130-419	Hidroxilamina Clorhidrato p.a.	Unidad	FRASCO	2	Merck	Alemania	880.000	1.760.000
148	41116015-788	Solucion Buffer de PH	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	275.000	275.000
149	41116015-788	Solucion Buffer de PH	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	275.000	275.000
150	41116015-788	Solucion Buffer de PH	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	275.000	275.000
158	41116015-436	Isopropanol p.a.	Unidad	FRASCO	2	Merck	Alemania	385.000	770.000
TOTAL									**10.875.000**

- A la firma **GBO MEDICAL,** de Iris Patricia Posada, por valor total de **G. 6.499.360-** (**guaraníes seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Items N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
166	41121703-001	Gradilla para tubos	Unidad	UNIDAD	40	Dagon	Argentina	65.065	2.602.600
167	41121808-004	Pinza para Bureta	Unidad	UNIDAD	50	Dagon	Argentina	47.905	2.395.250

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL"

Items N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
170	41121802-001	Varilla de vidrio	Unidad	CAJA	25	Dagon	Argentina	7.150	178.750
175	41122601-002	Camara de Neubauer	Unidad	UNIDAD	6	Msl	Argentina	220.460	1.322.760
TOTAL									6.499.360

DECLARAR desierto los ítems **N°** 4, 5, 6, 7, 10, 14, 16, 18, 20, 22, 23, 29, 31, 35, 37, 40, 44, 47, 54, 56, 59, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 81, 83, 87, 88, 89, 90, 94, 95, 99, 105, 106, 107,108, 110, 111,112, 114, 124, 125, 129, 130, 135, 138, 140, 143, 145, 146,162, 173 y 174 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

DECLARAR desierto los ítems N° 9, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 24, 30, 32, 33, 34, 36, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 58, 60, 65, 66, 68, 78, 79, 80, 86, 91, 92, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 117, 118, 120, 121, 122, 127, 131, 137, 147, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 159, 160, 161, 163 y 169 debido que para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José Trebastoni
Miembro

Prof. Concepción Paiva
Encargada de Coordinación